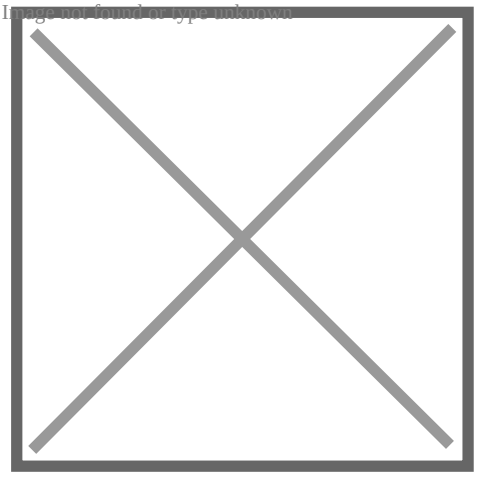
LOCAL | Ayuntamiento

# El Consistorio saca a licitación una auditoría externa sobre la empresa "aguas de priego"

## Entre otros aspectos, se pretende analizar los gastos, ingresos y la gestión realizada en la misma de 2010 a 2015

**Redacción**
Martes 5 de abril de 2016 - 19:18




A raíz del acuerdo alcanzado por unanimidad en la comisión de aguas, el ayuntamiento de Priego ha sacado a licitación la realización de una auditoria externa de la empresa que gestiona el ciclo integral del agua en la localidad.

Según la nota remitida por el Consistorio, el objeto del contrato es la realización de una auditoria de los ingresos y gastos así como de la gestión que se ha venido realizando en la empresa de economía mixta Aguas de Priego, S.L., durante los ejercicios 2010 a 2015, ambos incluidos, de manera que se analicen los compromisos adquiridos por el socio privado tanto en su oferta como en el pliego por el que se rigió el procedimiento de adjudicación, haciendo especial hincapié en la adecuación de todos estos aspectos a las necesidades del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración en el municipio de Priego.

De esta manera, continúa la nota, se determinarán muchas de las cuestiones que son objeto de continuo debate, siendo la realización de esta auditoría un requisito de los grupos de la oposición que no participan en el consejo de administración, para poder aprobar el plan de viabilidad obligatorio ante la situación de pérdidas continuadas que presenta la empresa.

Así, se analizarán los principales parámetros económicos del servicio, determinando si los precios del agua se encuentran en valores medios de mercado, así como el coste del metro cúbico de agua general y específico en cada uno de los núcleos de población donde se presta el servicio con el objeto de determinar su adecuación a los costes, análisis de gastos fijo (personal, mantenimiento y conservación, medios materiales, control analítico, gestión administrativa y varios, y gestión de abonados); gastos variables (energía, reactivos y cánones -abastecimiento y de vertido-) .

La auditoría también contempla el análisis de los costes del servicio, así como del pliego de bases y condiciones que rigieron la selección del socio privado para la constitución de la sociedad y los estatutos de ésta, cumplimiento o incumplimiento, determinación de las posibles responsabilidades atribuibles a cada uno de los socios, análisis del coste para la empresa de los consumos adscritos y análisis de la influencia de estos costes en la factura, entre otros.

El pliego incluye mejoras importantes, entre ellas un estudio de cómo ha realizado la empresa las estimaciones de los consumos adscritos al Ayuntamiento y la obligación legal de poner contadores en los mismos, así como listado de los consumos adscritos al ayuntamiento.

Un estudio de las declaraciones del canon autonómico de mejora de depuración y comprobación del cumplimiento, así como un estudio de las auditorias realizadas por la empresa y comparación con los informes de gestión.

Igualmente, una auditoria de los materiales adquiridos e instalados, en cuanto a idoneidad y precio, un análisis de las decisiones tomadas en el día a día de la empresa desde su formación y valoración de si el socio privado ha sido especialmente beneficiario de dichas decisiones, y finalmente un estudio de los cortes de agua por impago, y análisis de si se ha incumplido la resolución 64/292 de la O.N.U.

Dicho documento, que ha sido redactado con las aportaciones de todos los grupos políticos municipales, será la base de la toma de decisiones futuras con respecto a la empresa.

El plazo máximo de realización de esta auditoría es de 3 meses desde su formalización, sin posibilidad de prórrogas.